

La Dorada, 09 noviembre de 2021

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada.

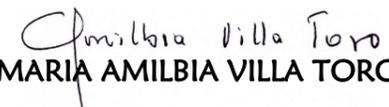
Ref.: Proceso: Ejecutivo con Efectividad de la Garantía Real.
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Mauricio Eduardo Dussan Rojas.
Radicado: 2018-00585-00

MARIA AMILBIA VILLA TORO, mayor de edad, domiciliada en La Dorada, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.725.095 de Manzanares, abogada con T.P. 28.885 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de endosataria al cobro judicial de la parte demandante, para efectos de lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso, acompaño:

1. La página 29 del diario La Patria, correspondiente a la edición del día 24 de octubre de 2021, en donde salió publicado el AVISO DE REMATE.
2. Certificado de tradición actualizado, del inmueble ordenado subastar, con matrícula inmobiliaria número 106-16946.

Adjunto igualmente recibos de pago de las publicaciones, para que sean tenidos en cuenta al momento de la liquidación del crédito.

Señora Juez,


MARIA AMILBIA VILLA TORO

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA
DORADA, CALDAS

ANUNCIA

Que dentro del proceso **EJECUTIVO CON EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**, instaurado por **BANCOLOMBIA S.A.** en contra de **MAURICIO EDUARDO DUSSAN ROJAS**, se llevará a cabo el **REMATE** del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado que más adelante se indicará.

FECHA Y HORA : **JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 2021. HORA 5:00 PM.**

BASE DEL REMATE : 70% DEL AVALUÓ

POSTOR HÁBIL : QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL AVALUÓ

PREDIO : Urbano

UBICACIÓN : Ubicado en la Carrera 9 No.6-19/21, Carrera 9 No.6-27/33, Carrera 9A No.5-66/70 Barrio Liborio de La Dorada - Caldas

MATRICULA INMOBILIARIA : 106-16946 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA DORADA - CALDAS

CODIGO CATASTRAL No. : 173800100000000480009000000000

AVALUÓ DEL BIEN : **\$565.283.820.oo.**

RADICADO : **17-380-31-12-002-2018-00585-00**

SECUESTRE : **RAMIRO QUINTERO MEDINA**

TELÉFONO : 3122456147

DIRECCIÓN : Diagonal 16 No.5-130 Puerto Salgar - Cundinamarca

SE ADVIERTE A LOS INTERESADOS EN HACER POSTURA:

Atendiendo las medidas adoptadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la diligencia de Remate se realizará de **MANERA VIRTUAL** para lo cual se requiere a las partes, apoderados judiciales, y demás personas en participar, para la creación de cuenta en la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, aplicación que deberán descargar previo a la diligencia de remate, e informar al correo electrónico del Despacho, el cual corresponde a j02cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co, con no menos de tres (3) días de anterioridad el número telefónico así como el correo electrónico de los que van a intervenir, para ello se aporta el respectivo link a través del cual podrán participar en la diligencia:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YjY3OTFmZTUtZWQzMj00Yzc4LWFkZjctN2UxOWQ3OTdIMWY0%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%2257a8a0af-0215-4e46-b7a5-2a2590d489df%22%7d

Además, las Ofertas deberán ser allegadas por medio del correo electrónico del Despacho j02cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co, y el comprobante del depósito para hacer postura.

Por Secretaría se notificará la presente decisión a través del portal web de la Rama Judicial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 Acuerdo PCSJA20- 11546 del 25 de abril de 2020.

La Dorada, Caldas, 14 de octubre de 2021.

La Secretaria,



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA

EDICTOS

EMPLAZAMIENTOS

EDICTO
EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE PÁCORÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS, REPÚBLICA DE COLOMBIA

EMPLAZA:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en el periódico LA PATRIA; en el trámite Notarial de Liquidación de Herencia INTESADA DEL CAUSANTE RAUL DE JESUS MUNERA ZAPATA, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 3.659.560. Aceptado el trámite en esta Notaría el día quince (15) de octubre de 2021, mediante Acta número CUARENTA Y NUEVE (49). Para los fines indicados en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988 se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la Notaría el día dieciséis (16) de octubre de 2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y se ordena su respectiva publicación.

EL NOTARIO
MANUEL ALEJANDRO ACOSTA GÓMEZ
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE PÁCORÁ CALDAS
24-X-21-H121397

EDICTO N° ESU 0134
EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE LA DORADA

EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del(los) causante(s) JOSE OSCAR PARRA MEDINA CEDULA DE CIUDADANÍA N°. 1.732.791 Fallecido(s) el 16/03/2017, en la ciudad de PUERTO SALGAR CUNDIANAMARCA, y su último domicilio LA DORADA CALDAS y asiento principal de sus negocios.

Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto.

Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, por la Doctora MONICA DEL PILAR REINOSO SALDAÑA, identificada con la cédula de ciudadanía número 38.287.973 y la tarjeta profesional NRO. 122.259 DEL C. S DE LA J apoderada de la señora ORFA ISABEL MOSQUERA MESA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 21.934.485., EN CALIDAD DE CESIONARIA

Se inició el trámite mediante el ACTA N° 0082 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2021, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3° Del Decreto 902 de 1988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente edicto se fija el día 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 8:00 a.m. y se desfilará el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 6:00 (P/M)

Este EDICTO se elaboró el día 18 DE SEPTIEMBRE DE 2021

EL NOTARIO
RODRIGO FERNANDO VALENCIA RESTREPO
NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO D LA DORADA --NOTARIO TITULAR
EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 6.00 (PM)
EL NOTARIO
RODRIGO FERNANDO VALENCIA RESTREPO
NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE LA DORADA --NOTARIO TITULAR
24-X-21-H121399

EDICTO EMPLAZATORIO
LA NOTARIA TERCERA ENCARGADA DEL CÍRCULO NOTARIAL DE ARMENIA CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación sucesoral del señor LISANDRO ANGEL ROJAS MUNOZ, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No 1.334.893, fallecido el día de 27 de Mayo del año 2014, en Armenia, Quindío, teniendo como último domicilio la ciudad de Armenia.

Aceptado el trámite en esta Notaría, según acta número 170 de fecha 15 de Octubre del año 2021, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación Nacional y en una radiodifusora local, y se fija en lugar público de la Notaría a mi cargo, por el término de diez (10) días, justo el plazo para que terceros actúen como interesados.

La Notaría Tercera Encargada deja constancia Que el presente edicto es fijado hoy 15 de Octubre del año 2021, a las 7:30 A.M

MAYRA ALEJANDRA VALENCIA GALLEGO
NOTARIA TERCERA DE ARMENIA E
24-X-21-H121400

EDICTO
El suscrito Notario Único del Círculo de Quimbaya

CITA Y EMPLAZA:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en un periódico de circulación nacional, en el TRAMITE NOTARIAL SUCESORAL INTESADA DE ALEYDA MEDINA DE VASCORAL C.C. N° 24.486.545, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el MUNICIPIO DE QUIMBAYA. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta N° 63 de fecha 1 de Octubre del año 2021, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de amplia audiencia en el área, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días.

El presente Edicto se fija hoy 1 de Octubre del 2021, siendo las 8:30 a.m.

CARLOS ARTURO GIRALDO MONROY
NOTARIO
24-X-21-H121401

EDICTO
El suscrito Notario Único del Círculo de Quimbaya

CITA Y EMPLAZA:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en un periódico de circulación nacional, en el TRAMITE NOTARIAL SUCESORAL INTESADA DE LUZ DARY HERNANDEZ HERRERA C.C. N° 24.809.189, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el MUNICIPIO DE QUIMBAYA. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta N° 72 de fecha 15 de Octubre del año 2021, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de amplia audiencia en el área, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días.

El presente Edicto se fija hoy 15 de Octubre del 2021, siendo a las 8:30 a.m.

CARLOS ARTURO GIRALDO MONROY
NOTARIO
24-X-21-H121402

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita Notaría Primera (E) del Círculo Notarial de Armenia JAQUELIN URIBE SÁNCHEZ, por el presente edicto

CITA Y EMPLAZA
A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un diario de circulación nacional y una radiodifusión de una emisora local, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante, señor DIEGO ECHEVERRI NIETO, fallecido el 04 de Febrero de 2021 en Armenia / Quindío, siendo la ciudad de Armenia / Quindío su último domicilio y asiento principal de sus negocios, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 7.496.574 expedida en Armenia / Quindío, debidamente registrada la Defunción en la Notaría Cuarta del Círculo de Armenia / Quindío, bajo el indicativo serial No. 10234937. Aceptado el trámite en esta notaría, según acta número CERO CUARENTA Y CUATRO (044) del 29 de Octubre de 2021, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación Nacional y en una radiodifusora local y se fija en lugar público de la Notaría a mi cargo, por el mismo término de diez (10) días.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:
El suscrito Notario deja constancia que el presente edicto fue fijado a los DIECINUEVE (19) días del mes de OCTUBRE del año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las 8:00 a.m. horas.

JAQUELIN URIBE SANCHEZ
Notaria Primera (E) del Círculo
24-X-21-H121403

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita Notaría Primera Encargada del Círculo Notarial de Armenia, JAQUELIN URIBE SÁNCHEZ, por el presente edicto

CITA Y EMPLAZA
A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un diario de circulación nacional y una radiodifusión de una emisora local, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante, señora LUZ MARINA MONTES AGUILAR, fallecido el 21 de Abril de 2021 en Armenia / Quindío, siendo la ciudad de Armenia / Quindío su último domicilio y asiento principal de sus negocios, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 41.885.182 expedida en Armenia / Quindío, debidamente registrada la Defunción en la Notaría Cuarta del Círculo de Armenia / Quindío, bajo el indicativo serial No. 10481567. Aceptado el trámite en esta notaría, según acta número CERO CUARENTA Y CINCO (045) del 19 de Octubre de 2021, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación Nacional y en una radiodifusora local y se fija en lugar público de la Notaría a mi cargo, por el mismo término de diez (10) días.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:
El suscrito Notario deja constancia que el presente edicto fue fijado a los DIECINUEVE (19) días del mes de OCTUBRE del año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las 8:00 a.m. horas.

JAQUELIN URIBE SÁNCHEZ
Notaría Primera (E) del Círculo
24-X-21-H121404

EDICTO EMPLAZATORIO
LA NOTARIA TERCERA ENCARGADA DEL CÍRCULO NOTARIAL DE ARMENIA CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la señora DEICY PINEROS REYES, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No 41.904.034, fallecida el día de 05 de Mayo del año 2011, en Armenia, Quindío, teniendo como último domicilio la ciudad de Armenia.

Aceptado el trámite en esta Notaría, según acta número 175 de fecha 15 de Octubre del año 2021 se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación Nacional y en una radiodifusora local, y se fija en lugar público de la Notaría a mi cargo, por el término de diez (10) días, justo el plazo para que terceros actúen como interesados.

La Notaría Tercera Encargada deja constancia Que el presente edicto es fijado hoy 15 de Octubre del año 2021, a las 7:30 A.M

MAYRA ALEJANDRA VALENCIA GALLEGO
NOTARIA TERCERA DE ARMENIA E
24-X-21-H121405

EDICTO
EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, REPÚBLICA DE COLOMBIA

EMPLAZA:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en el periódico de Amplia Circulación Nacional y en la emisora correspondiente; en el trámite Notarial de liquidación de herencia intestada de BLANCA LUZ HOLGUIN MARIN, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 30.281.850, fallecida en Villamaria, el día 29 de Abril de 2019, siendo el lugar de su último domicilio y el asiento principal de sus negocios, la ciudad de Manizales, en el Departamento de Caldas. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante acta número DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (244) del día veintidós (22) de octubre de la cursante anualidad, se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico de la ciudad de Manizales y en una Emisora Local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días.

El presente Edicto, se fija hoy veintidós (22) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

JORGE NOEL OSORIO CARDONA NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE MANIZALES
24-X-21-H121413

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO TITULAR DEL CIRCULO DE MANIZALES - CALDAS

EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora, en el trámite notarial de la sucesión INTESADA DEL CAUSANTE FRESSY DOMINGO CIUFFITELLY DUQUE quien se identificará en vida con la cédula de ciudadanía número 10.241.437 DE MANIZALES CALDAS, fallecido en Manizales Caldas, el día 23 de Septiembre de 2020; cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios, fue la ciudad de Manizales departamento de Caldas. La Notaría aceptó el trámite notarial mediante acta número 2.908 del día 22 de Octubre de 2021 y se ordenaron las publicaciones legales y fijación del edicto en la cartelera de la secretaría por el término de diez (10) días, contados a partir del VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Manizales, 22 DE OCTUBRE DE 2021
EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ
NOTARIO CUARTO TITULAR
24-X-21-H121414

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO TITULAR DEL CIRCULO DE MANIZALES - CALDAS

El periódico de Amplia Circulación Nacional y en la emisora correspondiente; en el trámite Notarial de liquidación de sucesión de la señora MARIA LUCILA ZULLAGA ZULLAGA, quien se identificaba con cédula de ciudadanía 24.383.237, quien falleció el pasado 06 de noviembre de 2017 en Armenia, Quindío. Siendo Armenia su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite en esta Notaría el día 07 de noviembre de 2.021, mediante Acta número 103, para los fines indicados en el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988 se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la Notaría el veinte (20) de octubre del año 2021, siendo las 07:30 a.m. y se ordena su respectiva publicación.

EL NOTARIO,
LUIS FERNANDO CASTELLANOS NIETO
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE ARMENIA
24-X-21-H121406

EDICTO
EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE MANIZALES (CALDAS) EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en el periódico de Amplia Circulación Nacional y en la emisora correspondiente; en el trámite Notarial de liquidación de herencia intestada de PRAEDES CASAS CASAS, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 41.885.334, quien falleció el pasado 26/05/2021 en Armenia, siendo este su último domicilio y el asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite en esta Notaría el día 08 de septiembre del año 2021, mediante Acta número 0089, para los fines indicados en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988 se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la Notaría el doce (12) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 7:30 a.m. y se ordena su respectiva publicación.

EL NOTARIO (E),
RUTH ALEXANDRA VALBUENA CAICEDO
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE ARMENIA
24-X-21-H121407

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO TITULAR DEL CIRCULO DE MANIZALES - CALDAS

EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los siguientes diez (10) días a la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora, en el trámite notarial de la sucesión INTESADA DE la causante ROSA NELLY RIVERA DE CARDONA quien se identificará en vida con la cédula de ciudadanía número 24.330.551 DE MANIZALES CALDAS, fallecida en Manizales Caldas, el día 24 de Abril de 2020; cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios, fue la ciudad de Manizales departamento de Caldas. La Notaría aceptó el trámite notarial mediante acta número 2.908 del día 22 de Octubre de 2021 y se ordenaron las publicaciones legales y fijación del edicto en la cartelera de la secretaría por el término de diez (10) días, contados a partir del VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Manizales, 22 DE OCTUBRE DE 2021
EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ
NOTARIO CUARTO TITULAR
24-X-21-H121414

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO TITULAR DEL CIRCULO DE MANIZALES - CALDAS

EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los siguientes diez (10) días a la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora, en el trámite notarial de la sucesión INTESADA DEL CAUSANTE FRESSY DOMINGO CIUFFITELLY DUQUE quien se identificará en vida con la cédula de ciudadanía número 10.241.437 DE MANIZALES CALDAS, fallecido en Manizales Caldas, el día 23 de Septiembre de 2020; cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios, fue la ciudad de Manizales departamento de Caldas. La Notaría aceptó el trámite notarial mediante acta número 2.907 del día 22 de Octubre de 2021 y se ordenaron las publicaciones legales y fijación del edicto en la cartelera de la secretaría por el término de diez (10) días, contados a partir del VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Manizales, 22 DE OCTUBRE DE 2021
EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ
NOTARIO CUARTO TITULAR
24-X-21-H121415

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO TITULAR DEL CIRCULO DE MANIZALES - CALDAS

EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los siguientes diez (10) días a la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora, en el trámite notarial de la sucesión INTESADA DEL CAUSANTE FRESSY DOMINGO CIUFFITELLY DUQUE quien se identificará en vida con la cédula de ciudadanía número 10.241.437 DE MANIZALES CALDAS, fallecido en Manizales Caldas, el día 23 de Septiembre de 2020; cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios, fue la ciudad de Manizales departamento de Caldas. La Notaría aceptó el trámite notarial mediante acta número 2.907 del día 22 de Octubre de 2021 y se ordenaron las publicaciones legales y fijación del edicto en la cartelera de la secretaría por el término de diez (10) días, contados a partir del VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Manizales, 22 DE OCTUBRE DE 2021
EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ
NOTARIO CUARTO TITULAR
24-X-21-H121416

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO DE MANIZALES - CALDAS

EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los siguientes diez (10) días a la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora, en el trámite notarial de la sucesión INTESADA DE LIBARDO ZULLAGA SOTO quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 1.215.105, quien tuviera como domicilio el Municipio de Manizales. La Notaría aceptó el trámite notarial mediante acta número 2902 del día 22 de Octubre de 2021 y se ordenaron las publicaciones legales y fijación del edicto en la cartelera de la secretaría por el término de diez (10) días a partir del 25 de Octubre de 2021

Manizales, 22 de Octubre de 2021
EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ
NOTARIO CUARTO TITULAR
24-X-21-H121417

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO DE MANIZALES - CALDAS

EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los siguientes diez (10) días a la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora, en el trámite notarial de la sucesión INTESADA DE LIBARDO ZULLAGA SOTO quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 1.215.105, quien tuviera como domicilio el Municipio de Manizales. La Notaría aceptó el trámite notarial mediante acta número 2902 del día 22 de Octubre de 2021 y se ordenaron las publicaciones legales y fijación del edicto en la cartelera de la secretaría por el término de diez (10) días a partir del 25 de Octubre de 2021

Manizales, 22 de Octubre de 2021
EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ
NOTARIO CUARTO TITULAR
24-X-21-H121418

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO DE MANIZALES - CALDAS

EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico de circulación Nacional y en una radiodifusora local, y se fija en lugar público de la Notaría a mi cargo, por el término de diez (10) días, justo el plazo para que terceros actúen como interesados.

La Notaría Tercera Encargada deja constancia Que el presente edicto es fijado hoy 15 de Octubre del año 2021, a las 7:30 A.M

MAYRA ALEJANDRA VALENCIA GALLEGO
NOTARIA TERCERA DE ARMENIA E
24-X-21-H121405

EDICTO
EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, REPÚBLICA DE COLOMBIA

EMPLAZA:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en el periódico de Amplia Circulación Nacional y en la emisora correspondiente; en el trámite Notarial de liquidación de herencia intestada de BLANCA LUZ HOLGUIN MARIN, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 30.281.850, fallecida en Villamaria, el día 29 de Abril de 2019, siendo el lugar de su último domicilio y el asiento principal de sus negocios, la ciudad de Manizales, en el Departamento de Caldas. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante acta número DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (244) del día veintidós (22) de octubre de la cursante anualidad, se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico de la ciudad de Manizales y en una Emisora Local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días.

El presente Edicto, se fija hoy veintidós (22) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

JORGE NOEL OSORIO CARDONA NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE MANIZALES
24-X-21-H121413

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO TITULAR DEL CIRCULO DE MANIZALES - CALDAS

EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora, en el trámite notarial de la sucesión INTESADA DEL CAUSANTE FRESSY DOMINGO CIUFFITELLY DUQUE quien se identificará en vida con la cédula de ciudadanía número 10.241.437 DE MANIZALES CALDAS, fallecido en Manizales Caldas, el día 23 de Septiembre de 2020; cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios, fue la ciudad de Manizales departamento de Caldas. La Notaría aceptó el trámite notarial mediante acta número 2.908 del día 22 de Octubre de 2021 y se ordenaron las publicaciones legales y fijación del edicto en la cartelera de la secretaría por el término de diez (10) días, contados a partir del VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Manizales, 22 DE OCTUBRE DE 2021
EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ
NOTARIO CUARTO TITULAR
24-X-21-H121419

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO TITULAR DEL CIRCULO DE MANIZALES - CALDAS

EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora, en el trámite notarial de la sucesión INTESADA DEL CAUSANTE FRESSY DOMINGO CIUFFITELLY DUQUE quien se identificará en vida con la cédula de ciudadanía número 10.241.437 DE MANIZALES CALDAS, fallecido en Manizales Caldas, el día 23 de Septiembre de 2020; cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios, fue la ciudad de Manizales departamento de Caldas. La Notaría aceptó el trámite notarial mediante acta número 2.907 del día 22 de Octubre de 2021 y se ordenaron las publicaciones legales y fijación del edicto en la cartelera de la secretaría por el término de diez (10) días, contados a partir del VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Manizales, 22 DE OCTUBRE DE 2021
EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ
NOTARIO CUARTO TITULAR
24-X-21-H121420

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO TITULAR DEL CIRCULO DE MANIZALES - CALDAS

EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora, en el trámite notarial de la sucesión INTESADA DEL CAUSANTE FRESSY DOMINGO CIUFFITELLY DUQUE quien se identificará en vida con la cédula de ciudadanía número 10.241.437 DE MANIZALES CALDAS, fallecido en Manizales Caldas, el día 23 de Septiembre de 2020; cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios, fue la ciudad de Manizales departamento de Caldas. La Notaría aceptó el trámite notarial mediante acta número 2.907 del día 22 de Octubre de 2021 y se ordenaron las publicaciones legales y fijación del edicto en la cartelera de la secretaría por el término de diez (10) días, contados a partir del VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Manizales, 22 DE OCTUBRE DE 2021
EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ
NOTARIO CUARTO TITULAR
24-X-21-H121421

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO TITULAR DEL CIRCULO DE MANIZALES - CALDAS

EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora, en el trámite notarial de la sucesión INTESADA DEL CAUSANTE FRESSY DOMINGO CIUFFITELLY DUQUE quien se identificará en vida con la cédula de ciudadanía número 10.241.437 DE MANIZALES CALDAS, fallecido en Manizales Caldas, el día 23 de Septiembre de 2020; cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios, fue la ciudad de Manizales departamento de Caldas. La Notaría aceptó el trámite notarial mediante acta número 2.907 del día 22 de Octubre de 2021 y se ordenaron las publicaciones legales y fijación del edicto en la cartelera de la secretaría por el término de diez (10) días, contados a partir del VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Manizales, 22 DE OCTUBRE DE 2021
EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ
NOTARIO CUARTO TITULAR
24-X-21-H121422

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO TITULAR DEL CIRCULO DE MANIZALES - CALDAS

EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora, en el trámite notarial de la sucesión INTESADA DEL CAUSANTE FRESSY DOMINGO CIUFFITELLY DUQUE quien se identificará en vida con la cédula de ciudadanía número 10.241.437 DE MANIZALES CALDAS, fallecido en Manizales Caldas, el día 23 de Septiembre de 2020; cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios, fue la ciudad de Manizales departamento de Caldas. La Notaría aceptó el trámite notarial mediante acta número 2.907 del día 22 de Octubre de 2021 y se ordenaron las publicaciones legales y fijación del edicto en la cartelera de la secretaría por el término de diez (10) días, contados a partir del VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Manizales, 22 DE OCTUBRE DE 2021
EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ
NOTARIO CUARTO TITULAR
24-X-21-H121423

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO TITULAR DEL CIRCULO DE MANIZALES - CALDAS

EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora, en el trámite notarial de la sucesión INTESADA DEL CAUSANTE FRESSY DOMINGO CIUFFITELLY DUQUE quien se identificará en vida con la cédula de ciudadanía número 10.241.437 DE MANIZALES CALDAS, fallecido en Manizales Caldas, el día 23 de Septiembre de 2020; cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios, fue la ciudad de Manizales departamento de Caldas. La Notaría aceptó el trámite notarial mediante acta número 2.907 del día 22 de Octubre de 2021 y se ordenaron las publicaciones legales y fijación del edicto en la cartelera de la secretaría por el término de diez (10) días, contados a partir del VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Manizales, 22 DE OCTUBRE DE 2021
EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ
NOTARIO CUARTO TITULAR
24-X-21-H121424

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO TITULAR DEL CIRCULO DE MANIZALES - CALDAS

EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora, en el trámite notarial de la sucesión INTESADA DEL CAUSANTE FRESSY DOMINGO CIUFFITELLY DUQUE quien se identificará en vida con la cédula de ciudadanía número 10.241.437 DE MANIZALES CALDAS, fallecido en Manizales Caldas, el día 23 de Septiembre de 2020; cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios, fue la ciudad de Manizales departamento de Caldas. La Notaría aceptó el trámite notarial mediante acta número 2.907 del día 22 de Octubre de 2021 y se ordenaron las publicaciones legales y fijación del edicto en la cartelera de la secretaría por el término de diez (10) días, contados a partir del VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Manizales, 22 DE OCTUBRE DE 2021
EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ
NOTARIO CUARTO TITULAR
24-X-21-H121425

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO TITULAR DEL CIRCULO DE MANIZALES - CALDAS

EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora, en el trámite notarial de la sucesión INTESADA DEL CAUSANTE FRESSY DOMINGO CIUFFITELLY DUQUE quien se identificará en vida con la cédula de ciudadanía número 10.241.437 DE MANIZALES CALDAS, fallecido en Manizales Caldas, el día 23 de Septiembre de 2020; cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios, fue la ciudad de Manizales departamento de Caldas. La Notaría aceptó el trámite notarial mediante acta número 2.907 del día 22 de Octubre de 2021 y se ordenaron las publicaciones legales y fijación del edicto en la cartelera de la secretaría por el término de diez (10) días, contados a partir del VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Manizales, 22 DE OCTUBRE DE 2021
EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ
NOTARIO CUARTO TITULAR
24-X-21-H121426

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO TITULAR DEL CIRCULO DE MANIZALES - CALDAS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA DORADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211109372650932031

Nro Matrícula: 106-16946

Pagina 1 TURNO: 2021-14040

Impreso el 9 de Noviembre de 2021 a las 02:53:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 106 - LA DORADA DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: LA DORADA VEREDA: LA DORADA

FECHA APERTURA: 08-04-1992 RADICACIÓN: 92-0676 CON: SENTENCIA DE: 15-04-1980

CODIGO CATASTRAL: 1738001000000048000900000000 COD CATASTRAL ANT: 17380010000480009000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO CON UNA CABIDA APROXIMADA DE 585,00 METROS CUADRADOS UBICADO EN LAS MANZANAS 1 Y 2 DE LA URBANIZACION LOS ALPES, JUNTO CON LA CASA DE HABITACION EN EL CONSTRUIDA Y DEMAS MEJORAS Y ANEXIDADES Y CON LOS SIGUIENTES LINDEROS:
POR EL ORIENTE, QUE ES SU FRENTE , CON LA CITADA CARRERA 9; POR EL OCCIDENTE, CON PROPIEDAD DE MARIA LUISA LAGUNA; POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE LIBARDO GOMEZ Y POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE LIBRADA BUSTOS. ###.----,---MEDIANTE ESCRITURA NO.1058 DE 26-06-2015 NOTARIA UNICA DE LA DORADA, CALDAS, SE EFECTUO LA CORRECCION DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA (ARTICULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983). AREA ACTUAL:364,00 M2., SEGUN CERTIFICADO SEGUN CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL NO.4440-542396-11117-14745702 DE 28-05-2015 Y PLANO PREDIAL CATASTRAL NO.17-380-106-0000059-2015 DE 10-06 2015 DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI "I.G.A.C." DE MANIZALES, CALDAS, DETERMINADO ASI:---- UN LOTE DE TERRENO CON UNA CABIDA APROXIMADA DE 364,00 METROS CUADRADOS JUNTO CON LA CASA DE HABITACION EN EL CONSTUIDA Y DEMAS MEJORAS Y ANEXIDADES Y CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: ### POR EL NORTE: PREDIO 010000000480008000000000 EN 10.30 METROS, PREDIO 010000000480007000000000 EN 3.7 METROS; PREDIO 010000000480003300000000 EN 18.00 METROS; POR EL ORIENTE: CON CARRERA 9 EN 9.60 METROS, PREDIO 010000000480008000000000 EN 3.6 METROS; POR EL SUR: PREDIO 010000000480010000000000 EN 22.3 METROS; PREDIO 010000000480002000000000 EN 18.2 METROS; POR EL OCCIDENTE: CON CARRERA 9A EN 11.7 METROS; PREDIO 010000000480033000000000 EN 3.50 METROS; PREDIO 010000000480007000000000 EN 1.60 METROS. ###.----

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CARRERA 9 NO.6-27/33 CARRERA 9A NO.5-66/70 "BARRIO LIBORIO"

1) CARRERA 9 N. 6-19/21

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-07-1958 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 311 del 09-06-1958 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUJÓZ OCHOA MATEO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA DORADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211109372650932031

Nro Matrícula: 106-16946

Pagina 2 TURNO: 2021-14040

Impreso el 9 de Noviembre de 2021 a las 02:53:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: MACIAS BERNABE

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 16-06-1965 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 78 del 12-02-1965 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA-PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MACIAS EBRNABE

A: BASTO MEDINA LIBRADA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-07-1965 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 370 del 10-06-1965 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA-PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MACIAS BERNABE

A: OLIVARES CORREA ELISA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-10-1972 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 252 del 17-04-1972 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA-PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MACIAS BERNABE

A: GOMEZ OLIVARES LIBARDO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-04-1992 Radicación: 0676

Doc: SENTENCIA SN del 15-04-1980 JUZGADO 1.CIVIL MUNICIPAL de LA DORADA, CALDAS VALOR ACTO: \$40,000

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MACIAS BERNABE

A: MACIAS LAGUNA ANDRES

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-06-2015 Radicación: 2015-1506

Doc: ESCRITURA 1058 del 26-06-2015 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA SEGUN BOLETIN DE NOMENCLATURA NO.00164 DE 24-03-2015 DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MACIAS LAGUNA ANDRES

CC# 10161609 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA DORADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211109372650932031

Nro Matrícula: 106-16946

Pagina 3 TURNO: 2021-14040

Impreso el 9 de Noviembre de 2021 a las 02:53:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-06-2015 Radicación: 2015-1506

Doc: ESCRITURA 1058 del 26-06-2015 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CORRECCION DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA (ART. 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983):. 0902 CORRECCION DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA (ART. 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983). AREA ACTUAL:364,00 M2. SEGUN CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL NO.4440-542396-11117-14745702 DE 28-05-2015 Y PLANO PREDIAL CATASTRAL NO.17-380-106-0000059-2015 DE 10-06-2015 DEL "I.G.A.C." DE MANIZALES, CALDAS.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MACIAS LAGUNA ANDRES

CC# 10161609 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 21-07-2015 Radicación: 2015-1714

Doc: ESCRITURA 1340 del 17-07-2015 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$32,100,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MACIAS LAGUNA ANDRES

CC# 10161609

A: DUSSAN ROJAS MAURICIO EDUARDO

CC# 12131134 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 27-07-2015 Radicación: 2015-1773

Doc: ESCRITURA 1404 del 25-07-2015 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUSSAN ROJAS MAURICIO EDUARDO

CC# 12131134 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 10-08-2017 Radicación: 2017-1577

Doc: RESOLUCION 0205000045 del 02-08-2017 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de MANIZALES, CALDAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA EXPEDIENTE NO.201602745.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN"

NIT# 8001972684

A: DUSSAN ROJAS MAURICIO EDUARDO

CC# 12131134 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 29-01-2018 Radicación: 2018-193

Doc: RESOLUCION 0231000048 del 24-01-2018 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de MANIZALES, CALDAS

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DE EMBARGO,



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA DORADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211109372650932031

Nro Matrícula: 106-16946

Pagina 5 TURNO: 2021-14040

Impreso el 9 de Noviembre de 2021 a las 02:53:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-14040

FECHA: 09-11-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JOAQUIN MARTINEZ VANEGAS



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.EH 121375

Fecha y hora de expedición: 20/10/2021 7:42 pm

http://www.lapatria.com E-mail: lapatria@lapatria.com clasificadoslp@lapatria.com **Total items: 1**

SEÑORES
 BANCOLOMBIA
 890903938
 CR 2 #11 55 LA DORADA
 3108403963
 LA DORADA

FECHA Y HORA DE FACTURA 20/10/2021 2:19:00	FECHA DE VENCIMIENTO 20/10/2021	VENDEDOR DABEIBA MUJICA
FORMA DE PAGO Instrumento no		TIPO DE AVISO CLASIFICADO
MEDIO DE PAGO CONTADO		
ZONA		CIUDAD LA DORADA

FECHA DE PUBLICACIÓN
24/10/2021 - 24/10/2021

GRUPO ED	TOTAL		SUBTOTAL	72,000.00
	PAL	DÍAS		
SUBGRUPO EDIC	1	1	RECARGOS	0.00
OBSERVACIONES			DESCUENTOS	0.00
			IVA	0.00

BENEFICIOS ADICIONALES			RECARGOS		TOTAL ▶	72,000.00
MAYUSCULA ()	ESTRELLA ()	TÍTULO B / N ()	ANUNCIADOR ()			
FONDO GRIS ()	ASTERISCO ()	TÍTULO INV. ()	DOMICILIO ()			

TEXTO DEL CLASIFICADO
 VER ANEXO

INFORMAR EL PAGO A cartera@lapatria.com ó AL FAX: 8781778
 ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UN TÍTULO VALOR SEGÚN LA LEY 1231 DE JULIO DE 2008
 DESPUÉS DE VENCIDA LA FACTURA GENERA INTERESES POR MORA SEGÚN LO ESTIPULADO POR LA LEY.
 FAVOR GIRAR CHEQUE CONSIGNADO A NOMBRE DE EDITORIAL LA PATRIA S.A. CONSIGNAR CIA. DE AHORROS BNP 061-044359-030 ó CIA. CTE. BANCOLOMBIA 070-806104-97 ó CIA. CTE. DAVIVIENDA 0980939980-6
 EL SERVICIO DE PUBLICIDAD NO ESTÁ SUJETO A RETENCIÓN EN LA FUENTE, ART. 4 DECRETO 2775 DE 1983.
 AUTORIZACIÓN DIAN No.

ELABORADO POR

ACEPTO EL ANTERIOR TEXTO PARA SER PUBLICADO
 C.C. o NIT.

18764012213076-09/04/2021#120001-200000



Recibo Número: 50664281

Fecha compra: 09-11-2021 14:47
Fecha generación: 09-11-2021 14:53



Comprobante de transacción

Tipo de Pago Pagos en Línea
Servicio Certificados Tradicion
Convenio Boton de Pago
Referencia/CUS 1197738829

Datos Personales

Solicitante MARIA AMILBIA VILLA TORO
Documento CC-24725095
Usuario / P. CC24725095

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
55983215	LA DORADA	16946	211109372650932031	\$ 16,100
Total				\$ 16,100

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticidad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondepago.gov.co opción Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201
Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co
NIT: 899.999.007-0

Recibo Número: 50664281

Fecha compra: 09-11-2021 14:47
Fecha generación: 09-11-2021 14:53



Comprobante de transacción

Tipo de Pago Pagos en Línea
Servicio Certificados Tradicion
Convenio Boton de Pago
Referencia/CUS 1197738829

Datos Personales

Solicitante MARIA AMILBIA VILLA TORO
Documento CC-24725095
Usuario / P. CC24725095

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
55983215	LA DORADA	16946	211109372650932031	\$ 16,100
Total				\$ 16,100

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticidad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondepago.gov.co opción Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201
Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co
NIT: 899.999.007-0